



Asamblea General

Distr. general
12 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 138 del programa

Dependencia Común de Inspección

Procedimientos para nombrar a los inspectores de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Presidente de la Asamblea General

1. La Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección II de su resolución 61/238, titulada “Dependencia Común de Inspección”, invitó al Presidente de la Asamblea a que le presentase, para su examen en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación efectiva de los procedimientos de selección mencionados en la resolución en el mejoramiento de la eficiencia de la aplicación del párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia.

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia y en la resolución 61/238, el Presidente de la Asamblea General, a partir del 1º de enero de 2008, al preparar la lista de países a los que se pediría que propusiesen candidatos, invitó a los Estados Miembros a que presentasen simultáneamente los nombres de los países y sus candidatos respectivos, en el entendimiento de que los candidatos presentados serían los candidatos que el Estado Miembro respectivo preveía proponer, en la medida de lo posible, para su nombramiento por la Asamblea. Los Estados Miembros observaron plenamente las disposiciones de la resolución 61/238 y no se ha solicitado ninguna medida ulterior.

